



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo período de sesiones
Tema 44 del programa
Cuestión de Chipre

Consejo de Seguridad
Septuagésimo primer año

Carta de fecha 5 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle adjunta una carta de fecha 4 de mayo de 2016, dirigida a usted por el representante de la República Turca de Chipre Septentrional, Sr. Mehmet Dâna (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 44 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Y. Halit Çevik
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 5 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de dirigirme a usted en respuesta a la carta de fecha 21 de abril de 2016 que le dirigió el representante grecochipriota en Nueva York, distribuida como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/70/841-S/2016/364), en la que, una vez más, se hacen afirmaciones falsas similares a las realizadas en cartas anteriores. Para aclarar los hechos, quisiera señalar a su atención lo siguiente.

En primer lugar, con respecto a las afirmaciones sobre supuestas “violaciones de las normas internacionales de tráfico aéreo” y “violaciones del espacio aéreo nacional de la República de Chipre cometidas por Turquía”, deseo reiterar una vez más que los vuelos que se realizan en el espacio aéreo soberano de la República Turca de Chipre Septentrional tienen lugar con el conocimiento y consentimiento plenos de las autoridades competentes del Estado, sobre las cuales la administración grecochipriota de Chipre Meridional no tiene ninguna jurisdicción ni derecho a opinar. La autoridad de la aviación civil de la República Turca de Chipre Septentrional es la única competente para prestar servicios de tráfico aéreo e información aeronáutica dentro de su propio espacio aéreo nacional. En cuanto a la afirmación falsa de que se “emitieron de forma ilegal dos avisos a los aviadores”, cabe subrayar que las actividades en el espacio aéreo con servicio de asesoramiento de Ercan, incluida la emisión de avisos a los aviadores, son realizadas en coordinación con las autoridades competentes de la República Turca de Chipre Septentrional, de conformidad con el artículo 3 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago).

De igual modo, la afirmación hecha en la carta en relación con los puertos turcochipriotas también carece de fundamento, pues la administración grecochipriota no tiene ninguna jurisdicción ni derecho alguno a opinar sobre Chipre Septentrional. Además, esa afirmación no tiene en cuenta la realidad imperante sobre el terreno, a saber, la existencia de dos Estados autónomos independientes en la isla de Chipre, cada uno de los cuales ejerce su soberanía y tiene jurisdicción sobre su territorio respectivo.

En cuanto a las repetidas acusaciones falsas relativas al aeropuerto de Ercan, ubicado en el norte de la isla, cabe destacar una vez más que el centro de control de área y el aeropuerto de Ercan, en Chipre Septentrional, ambos dotados de tecnología moderna, han estado ofreciendo con regularidad servicios de tráfico aéreo fiables y seguros desde la negativa grecochipriota, en 1977, a prestar este tipo de servicios en la parte septentrional de la isla, en consonancia con la política de aislamiento impuesta al pueblo turcochipriota. Desde entonces, todos los vuelos dentro del espacio aéreo soberano de la República Turca de Chipre Septentrional se realizan con el conocimiento y el consentimiento plenos de su Departamento de Aviación Civil, sobre el cual la administración grecochipriota de Chipre Meridional no tiene jurisdicción ni control alguno.

Además, el aislamiento impuesto a los turcochipriotas, que la parte grecochipriota intenta mantener alentando a la comunidad internacional a que clasifique todos los puertos aéreos y marítimos de Chipre Septentrional como “ilegales”, es absolutamente contrario al derecho internacional y al llamamiento

formulado en claros términos por el entonces Secretario General, Kofi Annan, en el informe de fecha 28 de mayo de 2004 (S/2004/437) que presentó al Consejo de Seguridad; en dicho informe, el Secretario General manifestó la esperanza de que los miembros del Consejo de Seguridad ejercieran un firme liderazgo para lograr que todos los Estados cooperaran, tanto a nivel bilateral como en las organizaciones internacionales, a fin de eliminar los obstáculos y restricciones innecesarios que provocaban el aislamiento de los turcochipriotas e impedían su desarrollo, por considerar que esa postura era coherente con las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad 541 (1983) y 550 (1984).

La legislación de la República Turca de Chipre Septentrional en materia de seguridad aeronáutica se ajusta a todas las normas y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional, lo que permite una navegación segura y ágil a las aeronaves que despegan o aterrizan en el aeropuerto de Ercan, así como a las que utilizan el espacio aéreo de la República Turca de Chipre Septentrional. Todos los aeropuertos de Chipre Septentrional cumplen cabalmente las normas internacionales y se han hecho las inversiones necesarias para mantenerlos al día con respecto a los avances tecnológicos. Se ha aumentado el número de controladores de tráfico aéreo en consonancia con el incremento de los vuelos a lo largo de los años, y el centro de control de área de Ercan colabora de forma estrecha y constante con el centro de control de área de Ankara para garantizar la seguridad de todos los vuelos en la región. Solo en 2015, el número de pasajeros que utilizaron el aeropuerto de Ercan fue de casi 3.500.000 (mientras que en 2014 fue de 3.250.000), y se prevé un incremento del 7% en 2016. Además, en 2015, cerca de 26.000 aviones despegaron y aterrizaron en el aeropuerto de Ercan y unos 210.000 utilizaron el espacio aéreo con servicio de asesoramiento de Ercan, y también se prevé que estas cifras aumenten un 7% en 2016. A ese respecto, cabe destacar que la parte turcochipriota tiene la firme determinación de cumplir las normas más rigurosas en materia de seguridad de la navegación aérea, en total conformidad con el Convenio de Chicago de 1944, y está dispuesta a cooperar con las autoridades grecochipriotas en esta cuestión tan importante.

En un momento en que las negociaciones para llegar a un arreglo amplio avanzan rápidamente en una atmósfera orientada a lograr resultados, me parece necesario destacar la necesidad de encauzar todos nuestros esfuerzos hacia el logro de un arreglo justo y duradero del conflicto de Chipre de conformidad con los parámetros establecidos de las Naciones Unidas y la Declaración Conjunta de 11 de febrero de 2014, que prevén una nueva asociación basada en la igualdad política de los dos pueblos de la isla en el marco de una federación bicomunal y bizonal con dos Estados constitutivos en pie de igualdad. Además, se debería recordar una vez más a la administración grecochipriota que su interlocutor es, y ha sido siempre, la parte turcochipriota, y no Turquía.

Aprovecho esta oportunidad para exhortar a la parte grecochipriota a que abandone ese lenguaje retórico, obsoleto y contraproducente, que no refleja la visión conjunta ni la cooperación expresadas por los dirigentes de ambas comunidades de la isla desde la reanudación de las conversaciones en favor de un arreglo en mayo de 2015. Dado que somos los dos futuros asociados de la isla de Chipre, nunca deberíamos perder de vista que la solución al problema de Chipre permitirá resolver exhaustivamente todas las cuestiones pendientes entre ambas partes, y deberíamos por tanto concentrar todos nuestros esfuerzos en el objetivo último de llegar a un arreglo.

Por último, deseo reiterar que la parte turcochipriota está decidida a seguir manteniendo su postura constructiva y positiva en el marco de la misión de buenos oficios que usted realiza en Chipre y alienta a sus vecinos grecochipriotas a que sigan el mismo camino.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 44 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mehmet **Dânâ**
Representante
República Turca de Chipre Septentrional
